



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **0007.77**

LITUECHE, **27 JUN 2019**

"Adjudica Licitación para la Adquisición de
SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA CRSH, ID
5124-23-LE19".

DAEM: 0517.-
26/06/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La Autorización de la contratación por parte de la Encargada de la Subvención, con fecha 24/05/2019.
- Dimensión: Liderazgo
- Acción: "Contratación de Personal".
- Descripción de la Acción: gestionar la contratación de personal competente (docentes, docentes PIE, psicólogos, asistente social, fonoaudiólogos, terapeuta ocupacional, kinesiólogos, asistentes de la educación, monitores, técnicos y nochero) para atender las diferentes necesidades educativas y administrativas de la comunidad escolar.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- El Ord. N° 071 de fecha 29/05/2019, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las Dependencias del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2019-2020.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177, de fecha 29/05/2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha de 29/05/2019, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-23-LE19.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden de Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1.399 14/11/2018 que designa la Subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA CRSH", Al oferente **JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO**, Rut: 7.597.300-4, por un valor de \$ 6.045.000.- (Seis millones cuarenta y cinco mil pesos), valor con impuesto incluido.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 002, cuenta denominada "Servicio de Vigilancia". Con cargo a los Recursos de Ley Sep. comuna de Litueche.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

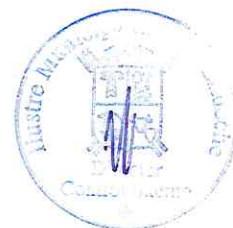
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





INFORME

ID N° 5124-23-LE19

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE NOCHERO ESCUELA CARDENAL RSH.”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Pablo Vial Vera, Jefe DIDECO.
- Srta. Bárbara Reyes Olguín. Ecargada Ley SEP

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Nº	OFERENTE	RUT
1	JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO	7.597.300 -4

REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES(ANEXOS,PROPUESTAS,TECNICO-ECONOMICAS).

OFERENTE	OFERENTE 1
Anexo 1	✓
Anexo 2	✓
Anexo 3	✓
Anexo 4	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado en las bases

Revisados los antecedentes la Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar las ofertas presentadas por el oferente 1 ya que da cumplimiento a las Bases de la Licitación.

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
EXPERIENCIA	40%
PRECIO	40%
PROVEEDOR LOCAL	20%
TOTAL	100%

EXPERIENCIA

Experiencia	Acredita experiencia. Acreditar un mínimo de 1 año de experiencia en el rubro solicitado.	40%
-------------	---	-----



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Experiencia en el rubro	
0 a 11 meses	25 puntos
12 meses a 17 meses 29 días	50 puntos
18 meses a 23 meses 29 días	75 puntos
+ de 24 meses	100 puntos

PRECIO

Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta } X$

Proveedor local:

Proveedor de la comuna 100 puntos.
Proveedor de la provincia 50 puntos
Proveedor de la región o nacional 10 puntos

	EXPERIENCIA	PRECIO	PROVEEDOR LOCAL	TOTAL
OFERENTE 1	40%	40%	20%	100%

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas propone adjudicar al oferente **JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO** , rut 7.597.300 -4 que cumple con todos los requisitos establecido en las bases con un 100%.

Firma
Patricia Chacón Araya
Jefe DAEM

Pablo Vial Vera
Jefe DIDECO

Bárbara Reyes Olguín
Enseñada Ley SEP

Litueche, 24 de junio de 2019.